



RESOLUCIÓN EXENTA N°015/

F000152

REF. : ADJUDICA LICITACION ID 845-11-LP16
DENOMINADA CONTRATO DE SUMINISTRO PARA LA
ADQUISICION DE VESTUARIO Y CALZADO PARA LA DIRECCION
REGIONAL Y JARDINES INFANTILES DEL PROGRAMA 01 Y 02 DE
LA JUNJI REGION DE TARAPACA.

Iquique,

06 JUN 2016

VISTOS:

1) La Ley N° 17.301, de 1970, del Ministerio de Educación Pública, que "Crea Corporación Denominada Junta Nacional de Jardines Infantiles"; 2) Ley N° 20.882, del Ministerio de Hacienda, "Ley de Presupuestos del Sector Público correspondiente al año 2016", 3) el Decreto Supremo N° 1.574, de 1971, del Ministerio de Educación Pública, que "Aprueba Reglamento de la Ley 17.301, que Crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles"; 4) la Ley N° 19.886, de 2003, del Ministerio de Hacienda, "Ley de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios" y sus modificaciones; 5) el Decreto Supremo N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que "Aprueba Reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios"; 6) el Decreto Supremo N° 98, de 2015, del Ministerio de Educación, que nombra a doña Desirée López de Maturana Luna, en el cargo de Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles; 7) El Decreto con Fuerza de Ley N° 1-19.653 de 2.000, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; 8) la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que "Fija Normas Sobre Exención del Trámite de Toma de Razón"; 9) la Resolución N° 015/0026 de 2000 y sus modificaciones posteriores, las Resoluciones Exentas N° 015/1792 de 2006, N° 015/2845 de 2010, Resolución Exenta N° 15/15-70 de fecha 11 de abril de 2016 y su modificación mediante Resolución Exenta N° 15-82 de fecha 20 de abril de 2016 se autorizó el llamado a Licitación Pública y aprobó las bases administrativas y Técnicas, Resolución Exenta N° 15/123 de fecha 18 de mayo de 2016 Designa Comisión Evaluadora y **Resolución N° 015/175 del 22 de Septiembre de 2015**, todas de la Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, y demás antecedentes tenidos a la vista.

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante Resolución Exenta N° 15/140 de fecha 27 de mayo de 2016, se deja sin efecto Resolución Exenta N° 15/133 del 23 de mayo de 2016 que adjudica licitación ID 845-11-LP16 y retrotrae a etapa de evaluación de las ofertas el proceso licitatorio.

2. Que, es necesario convocar nuevamente a la comisión evaluadora, designada mediante Resolución Exenta N° 15/123 de fecha 18 de mayo de 2016 para efectuar la evaluación de las ofertas.



3. Que, mediante Resolución Exenta N° 15-70 de fecha 11 de abril de 2016 y su modificación mediante Resolución Exenta N°15-82 de fecha 20 de abril de 2016 se autorizó el llamado a Licitación Pública y aprobó las bases administrativas y Técnicas para adquisición de un contrato de suministro para la adquisición de vestuario y calzado para la Dirección Regional y Jardines Infantiles del programa 01 y 02 de la JUNJI Región de Tarapacá.

4. Que, se publicó con fecha 14 de abril de 2016 este requerimiento en el sistema de compras y contrataciones del sector público, con el número de identificación 845-11-LP16, respondieron a este llamado los oferentes que a continuación se indican junto con el análisis formal de sus propuestas:

RAZON SOCIAL OFERENTES	RUT	OBSERVACIONES
PLACIDO HALABI Y COMPANIA LIMITADA	77.829.750-7	Cumple lo solicitado en bases administrativas y técnicas. Según lo establecido en el punto 10 de las bases administrativas, se podrá permitir la presentación de antecedentes administrativos que los oferentes hayan omitido al momento de efectuar la oferta, siempre que dichos antecedentes se hayan producido u obtenido con anterioridad al vencimiento del plazo para presentar ofertas o se refieran a situaciones no mutables entre el vencimiento del plazo para presentar ofertas y el período de evaluación, de acuerdo a esto se solicita con fecha con fecha 09 de mayo de 2016, las copias de las últimas dos liquidaciones de sueldo del personal informado en el ANEXO N°8. El proveedor adjunta con fecha 10 de mayo de 2016 las cotizaciones pagadas de los últimos dos meses, lo que la comisión aceptó como medio de verificación.
GARMENDIA MACUS SOCIEDAD ANONIMA	96.889.950-3	No cumple lo solicitado en el punto 7.4 de las bases administrativas ya que no envía las muestras solicitadas.
IMPORTADOR EXPORTADOR COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS & SERVICIOS PABLO	76.194.668-4	No cumple lo solicitado en el punto 7.4 de las bases administrativas ya que no envía las muestras solicitadas.
CONFECCIONES S&A HERMANOS LIMITADA	76.084.866-2	Cumple lo solicitado en bases administrativas y técnicas. Se solicita con fecha 09 de mayo, mediante aclaraciones de las ofertas, las liquidaciones de sueldos de los dos últimos meses del personal informado en el Anexo N°8.Esta solicitud fue realizada erróneamente ya que el proveedor tenía adjuntas los documentos



		solicitados en su oferta administrativa al momento de la apertura de las ofertas.
UNITEX E.I.R.L.	76.351.806-k	No cumple lo solicitado en el punto 7.4 de las bases administrativas ya que no envía las muestras solicitadas.

5. Que, los siguientes proveedores no cumplieron con lo establecido en las bases administrativas y técnicas por lo cual no fueron evaluados:

RAZON SOCIAL OFERENTES	RUT
GARMENDIA MACUS SOCIEDAD ANONIMA	96.889.950-3
IMPORTADOR EXPORTADOR COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS & SERVICIOS PABLO	76.194.668-4
UNITEX E.I.R.L.	76.351.806-k

6. Que, consecuente con lo anterior, se continuó con el proceso de evaluación en relación a las ofertas presentadas por los siguientes proponentes:

RAZON SOCIAL OFERENTES	RUT
PLACIDO HALABI Y COMPANIA LIMITADA	77.829.750-7
CONFECCIONES S&A HERMANOS LIMITADA	76.084.866-2

7. Que, la Comisión Evaluadora, designada mediante Resolución Exenta N°15/124, de fecha 18 de mayo de 2016, citada en el visto, procedió a la evaluación de las ofertas técnicas y económicas recibidas, conforme los siguientes criterios de evaluación establecidos en el punto 12 de las bases Administrativas de Licitación:

Criterios	Ponderación %
Precio: Se evaluará por cada línea de producto que corresponde a vestuario y calzado/elementos de protección. Se adjudicará al proveedor que oferte el total de los elementos solicitados por cada línea de productos. Nota 10: La oferta más económica y se rebajará el puntaje de las siguientes ofertas en forma inversamente proporcional a la oferta más económica.(menor precio unitario neto ofertado/precio ofertado neto ofertado)x10. De acuerdo al Anexo N°3, se evaluará el promedio final de precio ofertado por cada línea de producto que corresponde a vestuario y calzado/ elementos de protección.	25%



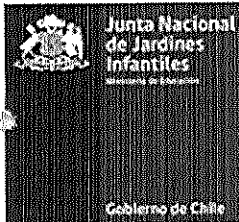
Criterios	Ponderación %
Reparación y cambio de prenda por desperfecto, 4 puntos. Reparación, cambio de prenda o calzado por desperfecto y cambio de tallaje o número de calzado, 10 puntos	
Condiciones de Empleo y Remuneraciones Este criterio evaluará las condiciones de empleo y el nivel de remuneraciones de los trabajadores. Nota 10: La oferta que señale en su nómina; mayor cantidad de personal con sueldo Bruto superior al sueldo mínimo y cuya antigüedad en la empresa sea mayor a 1 año, las demás ofertas serán evaluadas en forma directamente proporcional. Para verificar este criterio los oferentes deben completar e ingresar ANEXO 8 (nómina del personal) y adjuntar copia de las últimas 2 liquidaciones de sueldo del personal	5%
Entrega de la documentación solicitada dentro del plazo Nota 10. La oferta que presente todos los documentos dentro del plazo indicado y en la forma exigida. Nota 05. La oferta que presente todos los documentos dentro del plazo extendido, es decir, fuera del plazo indicado inicialmente, siempre y cuando, cumpla con la forma exigida. Las ofertas que no cumplan con oportunidad (considerando plazo extendido), forma, y/o integralidad, en la presentación de los documentos, serán considerados fuera de bases.	5%

8. Que, la Comisión de Evaluación a través del Acta de Evaluación y Adjudicación de fecha 01 de junio de 2016, ha asignado los siguientes puntaje por oferta:



VESTUARIO	OFERTA CONFECCIONES S&A HERMANOS					OFERTA PLACIDO HALABI Y CIA				
	Precio neto con costo de	Plazo de entrega	Plazo de reposición	Garantía		Precio neto con costo	Plazo de entrega	Plazo de reposición	Garantía	
				vigencia	Cobertura				vigencia	Cobertura
Delantal Educadora de Parvulos/Técnico/Auxiliar de Servicio	11.990	45	5	12		11.900	50	21	24	
Chaqueta Educadora de Parvulos/Técnico/Auxiliar de Servicio	24.990	45	5	12		7.990	50	21	24	
Pantalón Educadora de Parvulos/Técnico/Auxiliar de Servicio	8.990	45	5	12		7.590	50	21	24	
Poñera Educadora de Parvulos/Técnico/Auxiliar de Servicio	8.690	45	5	12		6.590	50	21	24	
Chaqueta personal SIAC, supervisión y fiscalización	24.990	45	5	12		26.900	50	21	24	
Chaqueta o veston	33.000	45	8	12		26.900	50	21	24	
pantalón o falda	12.000	45	5	12		9.900	50	21	24	
camisas y blusas	7.300	45	5	12		8.900	50	21	24	
Cofias o Puntillas de Tela	1.890	45	5	12		890	50	21	24	
Overol	12.500	45	5	12		8.900	50	21	24	
PROMEDIO DE PRECIOS	14.634		5,3			11.646				
CALZADO	Precio neto con costo de	Plazo de entrega	Plazo de reposición	Garantía						
				vigencia	Cobertura					
Zapatos de vestir.	35.000	45	5	12						
Zapatillas de seguridad	29.900	45	5	12						
Zapatos de seguridad	33.000	45	5	12						
Zapatos de seguridad personal de aseo	35.000	45	5	12						
ELEMENTOS DE PROTECCION										
Guantes de protección	2.500	45	5	12						
Antiparras.	4.900	45	5	12						
Casco de seguridad	5.300	45	5	12						
PROMEDIO DE PRECIOS	20.800									
PROMEDIO DE PRECIOS	20.800									

CAUDAL TÉCNICA DISEÑO Y CONFECCIÓN	20%									
PROVEEDOR	NOTA	OBSERVACION								
CONFECCIONES S&A HERMANOS LIMITADA	10	Se ajusta 100% a el diseño y confección solicitado en bases técnicas								
PLACIDO HALABI Y COMPANIA LIMITADA	10	Se ajusta 100% a el diseño y confección solicitado en bases técnicas								
PLAZO DE ENTREGA	10%				PLAZO DE REPOSICIÓN	5%				
PROVEEDOR	PLAZO	NOTA			PROVEEDOR	PLAZO	NOTA			
CONFECCIONES S&A HERMANOS LIMITADA	45	10			CONFECCIONES S&A HERMANOS LIMITADA	5,3	10			
PLACIDO HALABI Y COMPANIA LIMITADA	50	9			PLACIDO HALABI Y COMPANIA LIMITADA	15	0	Plazo ofertado fuera de bases		
GARANTIA	10%									
PROVEEDOR	PLAZO	NOTA	40%		COBERTURA	NOTA	60%	NOTA FINAL		
CONFECCIONES S&A HERMANOS LIMITADA	12	5	2		DECOLORAMIENTO DE TELA, DESHILADO DE TERMINACIONES EN BASTA, MANGAS, Y BORDADO, SOLTURA DE BOTONES POR DESGASTE DEL HILO O DEL CIERRE AL FALLAR CARRO, DEFORMACION DE LA PRENDA POR EL USOS DIARIO, PERFORACIONES EN CORTE POR FALLA DE FABRICA CAMBIO DE TALLA	10	6	8		
PLACIDO HALABI Y COMPANIA LIMITADA	24	10	4		FALLA DE TELA O CONFECCION Y CAMBIO DE TALLA	10	6	10		
CONDICIONES DE EMPLEO Y REMUNERACIÓN	5%				CUMPLIMIENTO REQUISITOS FORMALES	5%				
PROVEEDOR	ANEXO N°8	NOTA			PROVEEDOR	cumple si/no	NOTA			
CONFECCIONES S&A HERMANOS LIMITADA	7	7			CONFECCIONES S&A HERMANOS LIMITADA	si	10			
PLACIDO HALABI Y COMPANIA LIMITADA	10	10			PLACIDO HALABI Y COMPANIA LIMITADA	no	5			

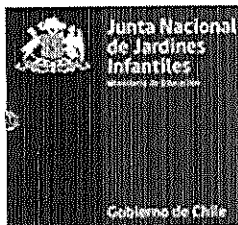


CALIDAD TECNICA	20%			
PROVEEDOR	NOTA	OBSERVACION		
CONFECCIONES S&A HERMANOS LIMITADA	5	De acuerdo a lo evaluado por prenda se puede observar que los elementos que cumplen son los siguientes: Delantal Educadora de Parvulos/Técnico/Auxiliar de Servicio; Chaqueta Educadora de Parvulos/Técnico/Auxiliar de Servicio; cofias y puntillas. Se equipara a lo requerido por Bases técnicas lo siguiente: Pantalón Educadora de Parvulos/Técnico/Auxiliar de Servicio; Polera Educadora de Parvulos/Técnico/Auxiliar de Servicio. El promedio es 8 puntos		
PLACIDO HALABI Y COMPANIA LIMITADA	1	De acuerdo a lo evaluado por prenda se puede observar que los elementos que no cumplen son los siguientes: Chaqueta Educadora de Parvulos/Técnico/Auxiliar de Servicio; Pantalón Educadora de Parvulos/Técnico/Auxiliar de Servicio; Cofias o Puntillas de Tela. El promedio es 2,6 puntos		
VESTUARIO	CONFECCIONES S&A HERMANOS LIMITADA	NOTA	PLACIDO HALABI Y COMPANIA LIMITADA	NOTA
Delantal Educadora de Parvulos/Técnico/Auxiliar de Servicio	Si cumple con tela y gramaje de la tela 280 gr	10	No informa el gramaje de la tela	5
Chaqueta Educadora de Parvulos/Técnico/Auxiliar de Servicio	Cumple con especificaciones técnicas ofrece tela soft sehel	10	No cumple con tela ya que es 100% poliester	1
Pantalón Educadora de Parvulos/Técnico/Auxiliar de Servicio	Cumple con el 50% de algodón y 50% poliester.	5	No cumple con tela ya que es 100% poliester	1
Polera Educadora de Parvulos/Técnico/Auxiliar de Servicio	Cumple con tela 50% algodón y 50 % poliester	5	Cumple con tela 50% algodón y 50% poliester	5
Cofias o Puntillas de Tela	80*50 cm Si cumple promedio	10	90 * 75 cm, aprox. No cumple promedio	1
		8		2,6

ID N° 845-11-LP16	PRECIO		CALIDAD TECNICA		CALIDAD TECNICA DISEÑO Y CONFECCION		PLAZO DE ENTREGA		PLAZO DE REPOSICION		GARANTIA		CONDICIONES DE EMPLEO Y REMUNERACION		CUMPLIMIENTO REQUISITOS FORMALES		RESULTADO	
	Valor Neto	Nota	Nota asignada	Nota	Nota asignada	Nota	Nota asignada	Nota	Nota asignada	Nota	Nota asignada	Nota	Nota asignada	Nota	Nota asignada	Nota	Nota asignada	
CONFECCIONES S&A HERMANOS LIMITADA	14.634	7,96	1,99	5	1,00	10,00	2,00	10,00	1,00	10,00	0,50	8,00	0,80	7,00	0,35	10	0,50	8,14
PLACIDO HALABI Y COMPANIA LIMITADA	11.646	10,00	2,50	1	0,20	10,00	2,00	9,00	0,30	1,00	0,05	10,00	1,00	10,00	0,50	5	0,25	7,40
CALZADO Y ELEMENTOS DE PROTECCION																		
CONFECCIONES S&A HERMANOS LIMITADA	20.800	10,00	2,50	10	2,00	10,00	2,00	10,00	1,00	10,00	0,50	10,00	1,00	10,00	0,50	10	0,50	10,00

9. Que, por su parte, el punto 11 de las bases de licitación establece: “serán declaradas inadmisibles aquellas ofertas que omitan los antecedentes o datos, de forma total o parcial, requeridos para ofertar según los puntos indicados en el párrafo anterior, o bien no cumplan íntegramente con las especificaciones establecidas en las Bases Técnicas de esta licitación”.

10. Que, de acuerdo a las razones expuestas en los considerandos anteriores, se estima procedente la descalificación de la oferta presentada por **GARMENDIA MACUS SOCIEDAD ANONIMA, IMPORTADOR EXPORTADOR COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS & SERVICIOS PABLO, UNITEX E.I.R.L.**, debido a que no cumple lo solicitado en el punto 7.4 de las bases administrativas ya que no envía las muestras solicitadas, no cumpliendo, en consecuencia, con los requisitos esenciales establecidos en las bases de licitación.



11. Que, la Comisión de Evaluación a través del Acta de Evaluación y Adjudicación de fecha 01 de junio de 2016, la que forma parte integrante de la presente resolución, ha propuesto adjudicar al proveedor **CONFECCIONES S&A HERMANOS LIMITADA** RUT **76.084.866-2** por ser la oferta mejor evaluada, y resultar conveniente a los intereses institucionales.

12. Que, conforme los antecedentes que se tuvieron a la vista y los hechos expuestos en los considerandos precedentes, se estima procedente adjudicar el presente proceso de licitación pública, **ADQUISICION DE VESTUARIO Y CALZADO PARA LA DIRECCION REGIONAL Y JARDINES INFANTILES DEL PROGRAMA 01 Y 02 DE LA JUNJI REGION DE TARAPACÁ**, en atención a que dio cumplimiento a los requisitos exigidos en las Bases de Licitación, obteniendo una calificación final de 8.14 puntos en línea vestuario y calificación de 10 puntos en línea calzado y elementos de protección, respectivamente, la que resulta ventajosa teniendo en cuenta las condiciones y criterios objetivos de evaluación contenidos en las Bases de Licitación, a los que alude la norma contenida en el inciso segundo del artículo 10° de la Ley N° 19.886 y el numeral 7, del artículo 22 de su Reglamento, ambos cuerpos normativos citados en el Visto.

RESUELVO:

1° **Declárase Inadmisibles** las ofertas presentadas por: **GARMENDIA MACUS SOCIEDAD ANONIMA**, RUT **96.889.950-3**; **IMPORTADOR EXPORTADOR COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS & SERVICIOS PABLO**, RUT **76.194.668-4**; **UNITEX E.I.R.L.** RUT **76.351.806-k**, en el proceso de licitación pública **ADQUISICION DE VESTUARIO Y CALZADO PARA LA DIRECCION REGIONAL Y JARDINES INFANTILES DEL PROGRAMA 01 Y 02 DE LA JUNJI REGION DE TARAPACÁ**, por no cumplir con los requisitos esenciales establecidos en las Bases de Licitación y su Anexo Complementario.

2° **Adjudíquese y Contrátese** en calidad de contrato de suministro en servicios de **ADQUISICION DE VESTUARIO Y CALZADO PARA LA DIRECCION REGIONAL Y JARDINES INFANTILES DEL PROGRAMA 01 Y 02 DE LA JUNJI REGION DE TARAPACÁ**, al proveedor **CONFECCIONES S&A HERMANOS LIMITADA**, RUT **76.084.866-2** representado legalmente por Mauro Alexis Avilés Viza, RUT **16.055.153-4** con domicilio en Thompson N°805, Iquique, Región de Tarapacá.

3° **REQUIÉRASE** al adjudicatario la respectiva garantía de fiel y oportuno cumplimiento, conforme al punto 16 de las Bases de Licitación, equivalente al 5% del valor total del respectivo contrato, la cual deberá ser extendida a nombre de la **Junta Nacional de Jardines**, RUT N° **70.072.600-2**, pagadera a la vista, irrevocable, expresarse en pesos chilenos y tomada por el propio oferente, con una vigencia mínima de sesenta (60) días hábiles, posteriores a la fecha de término del contrato. La garantía deberá indicar en su texto lo siguiente: **"EN GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DE VESTUARIO Y/O CALZADO DE LA JUNJI I REGION"**, o similar.

Respecto del vale vista, dicha glosa deberá consignarse en una declaración jurada simple acompañada a tal instrumento.

4° El valor de la contratación, asciende a la suma de \$62.445.093.

5° La supervisión del cumplimiento de este contrato, estará a cargo de la Subdirección de Administración y Recursos Humanos de la Dirección Regional de Tarapacá.

6° El plazo para la ejecución del servicio será de 45 días corridos.



7° SUSCRÍBASE el contrato correspondiente. El plazo para firmar el contrato será de 10 días hábiles desde la notificación de la adjudicación al proveedor, realizada a través del sistema www.mercadopublico.cl, plazo en el cual, además deberá presentar una Boleta de Garantía por el Fiel y Oportuno Cumplimiento del Contrato y Condiciones Laborales además de los siguientes antecedentes:

- a) Fotocopia de la Escritura pública o documento legal, en que conste la personería jurídica del o de los representantes legales del adjudicatario, si procediera.
- b) Fotocopia del Rol único tributario o cédula de identidad, según correspondiere.
- c) Fotocopia del certificado de vigencia de la Sociedad en la cual conste la inscripción (fojas, N° y año), o fotocopia del certificado de vigencia de la persona jurídica, según corresponda, ambas con una antigüedad no superior a 60 días hábiles contados desde la publicación de la Resolución que dispone la contratación en el portal www.mercadopublico.cl

No obstante, los antecedentes establecidos en las letras a), b) y c) precedente no serán exigidos a los participantes que se encuentren inscritos en Chile Proveedores y cuya documentación publicada en dicho registro sea la correspondiente y suficiente para la suscripción del contrato respectivo.

8° EMÍTASE la respectiva Orden de Compra una vez aprobado el contrato.

9° IMPÚTESE el gasto al Subtítulo 22, Ítem 04, Asignación 14, Programa 01, al Subtítulo 22, Ítem 02, Asignación 002 y 003 del Programa 01 y 02 del presupuesto de la institución.

10° PUBLÍQUESE la presente Resolución Exenta en el Sistema de Información de Compras y Contratación Pública www.mercadopublico.cl para el ID N° 845-11-LP16.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA



KARINA ZAMORANO RIVERA
DIRECTORA REGIONAL
JUNJI - TARAPACÁ

KZR/KBR/PCC/DTA/ARB/arb

DISTRIBUCIÓN:

- Adquisiciones
- Contabilidad
- Archivo Oficina de Partes